

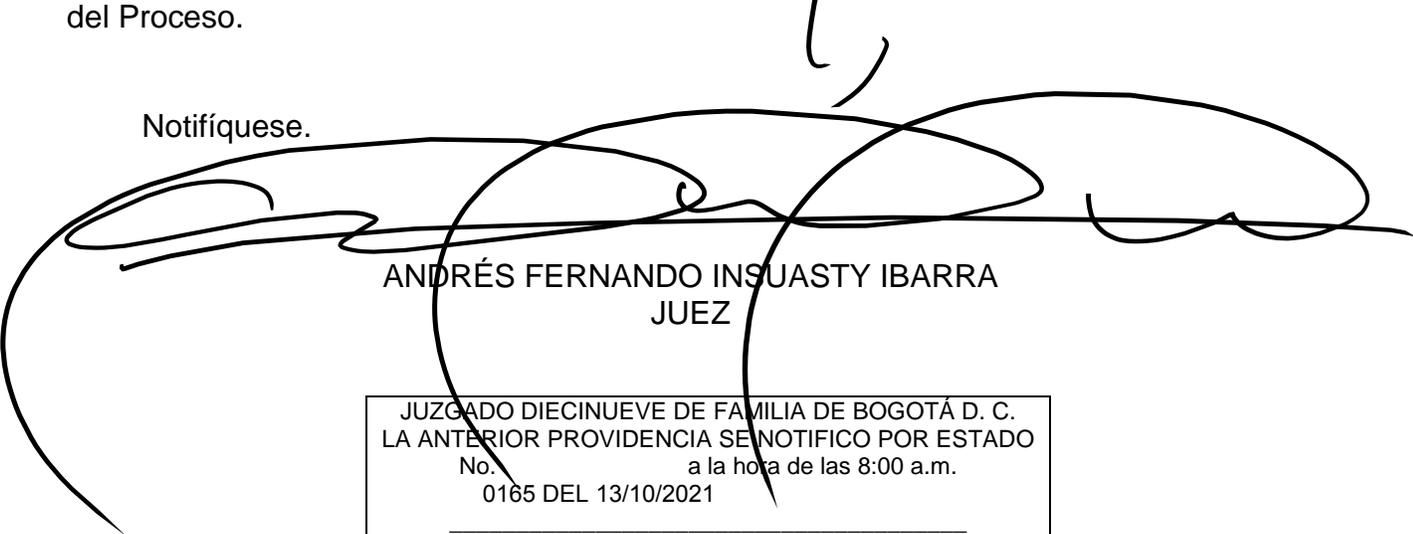
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de octubre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 16 de septiembre de 2021, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese al expediente la comunicación remitida al correo institucional el 9 de septiembre de 2021 y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de 10 de junio del año en curso, CÓRRASE traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición remitido al correo institucional el 29 de enero de los cursantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. _____ a la hora de las 8:00 a.m.
0165 DEL 13/10/2021

CAROLINA SÚA BERNAL
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f211712a17aae2b93cc9cded43492c5122d51c2f0c2dd99dc5343d88c5682ffc**

Documento generado en 12/10/2021 11:38:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>